

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
12 JUL 2019
Nº Registro:
Firma:

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TRANSPARENCIA
En la fecha de la Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0876-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y seis (56) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0828-2019-UNHEVAL-FCE-D, solicita aprobación de presupuesto para instalación de OJS, DOI y acompañamiento para la indexación de la revista identidad de la Facultad de Ciencias de la Educación; adjuntando el Oficio N° 0015-2019-UNHEVAL-DOCPyP/SECTORISTA, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo al Informe N° 1380-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J se ha procedido a la modificación del POA 2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, incluyendo la Tarea "Instalación de OJS, configuración para el funcionamiento de la revista, configuración del DOI, indexación en Scielo", otorgándole un crédito presupuestario por un monto de S/ 4,000.00 al Decano de la Facultad;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5251-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Que la Secretaria General, con el Proveído N° 0440-2019-UNHEVAL/SG, solicita informe para la afectación presupuestal y el Director General de Administración, con el Proveído N° 6865-2019-DIGA, remite el Informe N° 1643-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunicando que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 4,000.00 para instalación de Ojs, DOI e indexación en SciELO, que solicita el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, **en el extremo del Centro de Costo 3301.01. Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, añadiendo la actividad "Instalación de OJS, configuración para el funcionamiento de la revista, configuración del DOI, indexación en SciELO";** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **OTORGAR** el monto de cuatro mil con 00/100 soles (S/ 4,000.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99), con cargo a la Meta 10, con certificación presupuestal N° 2475, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la instalación de Ojs, DOI e indexación en SciELO, solicitado por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. BIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DIGA-OPyP-Archivo